



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 165-09

Sesión ordinaria número ciento sesenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintitrés de junio de dos mil nueve. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Eladio Sancho Blanco
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Ana Live Corrales Retana (Propiedad)
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
(Propiedad)

Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.

Licda. Kathia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría Municipal

Sr. José Francisco Matamoros Bonilla,
Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

SINDICOS PROPIETARIOS

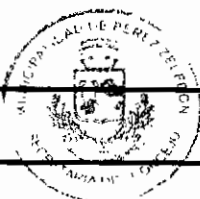
Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós
Urias Varela Sánchez
Zenen Díaz Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Ana Mayela Arias Elizondo
Luis Mendieta Escudero

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Juan Durán Cubillo
Maritza Badilla Chaves
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora
Rosaura Quirós Chacón





AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación del Sr. Eduardo Torres Alvarado, suplente del señor Juan Carlos Bocker Núñez, Junta Vial Cantonal.
3. Aprobación del acta Ordinaria 164-09.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informe de la Alcaldesa Municipal.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión:

La regidora Jahel Lizano Barrantes, manifiesta que el domingo 21 de junio se celebró el Día Internacional de la Música, seguidamente procede a realizar una reflexión denominada "Los efectos positivos de la Música".

ARTICULO 2. Juramentación:

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal procede a juramentar al señor Eduardo Torres Alvarado, suplente del señor Juan Carlos Bocker Núñez, en la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO 3. Aprobación del acta:

Ordinaria 164-09.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 164-09, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de correspondencia.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Piedra de Rivas.

Nombre	Cédula
María de los Ángeles Hernández Mena	1-0937-0758





2. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santo Tomas de Páramo.

Nombre	Cédula
Luis Alvarado Amador	1-0706-0815

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Vista de Mar de Platanares.

Nombre	Cédula
Laura Milena Navarro Guillén	1-1155-0385

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Documento suscrito por el Lic. Jorge Méndez Zamora, Diputado Jefe Fracción P.L.N. en donde acusa recibo de acuerdo tomado apoyando sus gestiones con respecto al convenio de cooperación para el financiamiento de proyecto de inversión entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de desarrollo para financiar el programa de Infraestructura de Transporte.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, indica que se toma nota.

5. OFI-0127-09-AMT, suscrito por la Sra. Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora Actividad de Mercado y Terminal, en donde traslada solicitud de traspaso de derechos del Local No. 50 del mercado Municipal.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. Documento suscrito por personal de la Dirección y Junta de Educación de la Escuela Sinaí, en donde informan que pronto iniciarán el proyecto de reconstrucción de infraestructura, sin embargo les preocupa el hecho de que se demolerán doce aulas y se construirán solo seis, por motivo de poco espacio físico de la propiedad, razón por la cual solicitan se analice la posibilidad de venderles la propiedad que se encuentra ubicada frente a la escuela, a efectos de construir más aulas.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal y solicita criterio sobre la donación que se había efectuado a la Municipalidad.





7. Nota suscrita por el señor José Luis Valenciano Chaves, Presidente Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, en donde solicita en el término de ocho días hábiles, criterio con respecto al proyecto de "Adición de un artículo 43 bis a la Ley Fundamental de Educación No. 2160 del 25 de setiembre de 1957 y modificación del inciso c) del artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, no. 7509 del 09 de mayo de 1995 y sus reformas. Ley para exonerar del pago de tributos a las Juntas de Educación y Administrativas", expediente No. 17085, publicado en La Gaceta No. 146 del 30 de Julio de 2008.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. Nota suscrita por el señor José Luis Valenciano Chaves, Presidente Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, en donde solicita en el término de ocho días hábiles, criterio con respecto al proyecto de "Reforma del inciso g) del artículo 4) de la Ley No. 7509, Impuesto sobre bienes inmuebles", expediente No. 16813, publicado en La Gaceta No. 228 del 27 de noviembre de 2007.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. Copia de nota suscrita por personeros de la Asociación de Desarrollo Integral y Comité de Salud de Las Juntas de Pacuar, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde le solicita interponer sus buenos oficios con el propósito de poder lograr firmar un convenio entre la Municipalidad y la Caja Costarricense del Seguro Social, con el objetivo de construir la casa de salud en un lote propiedad de la Municipalidad que está ubicado en la Alameda Los Olivos.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Vivienda.

10. DRB-2009-0780, suscrito por el Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección Región Brunca, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en donde informa sobre medidas tomadas en atención al crecimiento desmesurado que está presentando nuestro Cantón, tal y como lo señala la Sra. Selene Jiménez Valverde, vecina de Pedregoso.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la señora Selene Jiménez, quien presentó la inquietud al Concejo Municipal.

Debido a la solicitud planteada por el regidor Róger López Barquero se procede a dar lectura completa de dicho documento.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña debido a las solicitudes realizadas por el regidor Róger López Barquero y Maria Ester Madriz Picado les traslada copia del documento en mención.





La regidora Maria Ester Madriz Picado manifiesta que el tema es preocupante y además indica que existe un gran atraso en las obras que se han planteado desde hace varios años, añade que debido a la situación el Gobierno Local debe pedir cuentas a Acueductos y Alcantarillados, ya que los años pasan y no se ven las soluciones.

11. Documento suscrito por el señor Mario Mora Ceciliano, Presidente Asociación Pro Vivienda y Desarrollo Social de Pérez Zeledón, en donde informan que tienen una propiedad que cuenta con agua, pero no tienen la certificación de parte de la Municipalidad de uso de suelo donde les autoricen a segregar 70 lotes de 200 metros cuadrados, razón por la cual solicita colaboración con el cambio de uso de suelo para seguir adelante con ese proyecto de interés social.

El regidor Róger López Barquero señala que evidentemente es una lotificación, e indica que el documento debe trasladarse a la Comisión de Vivienda para que se analice con el Ingeniero Municipal, ya que si se trata de una lotificación tendrá que cumplir con todos los requisitos estipulados para tal fin.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Vivienda.

12. Nota suscrita por el Mba. Luis Fernando Vargas Mora, Secretario Consejo de Administración de Circuito de Pérez Zeledón, en donde transcribe acuerdo tomado en sesión No. 04-2009, celebrada el 27 de mayo, y en donde remiten estudio hidrológico y la propuesta de obras de protección para el terreno donde se ubica el Edificio de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, y al respecto señala "... se considera conveniente que se valore con la Comisión de Emergencias Local y el Concejo Municipal, la posibilidad de que ellos conjuntamente y aún con la participación del Poder Judicial, puedan asumir la construcción del muro ahí propuesto".

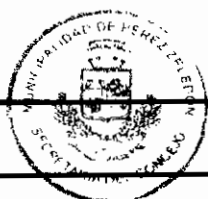
La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal.

13. TRA-013-09-SJV, suscrito por la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Junta Vial Cantonal, en donde en atención a acuerdo tomado por la Junta, remite las actas de la Junta Vial Cantonal debidamente aprobadas.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, manifiesta que quedan a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

14. DRE-0655-2009, suscrito por el Msc. Edgar Mena Rodríguez, Director Desarrollo Administrativo, Ministerio de Educación Pública, en donde remite la lista de personas a tomar en cuenta para la integración de la Comisión Cívica, a la vez solicita colaboración para su debida juramentación.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, traslada copia de la nota a la Comisión de Cultura.





15. Resolución No. 2008-016895 emanada de la Sala Constitucional, en donde se resuelve recurso de amparo presentado por el señor Otto Alexander Padilla Jiménez, contra varias instituciones públicas del Cantón incluida la Municipalidad, en cuyo por tanto resuelven declarar con lugar el recurso únicamente contra el Ministerio de Salud, La Municipalidad de Pérez Zeledón, la Dirección de Sucursales de la Caja Costarricense de Seguros Social, el Ministerio de Hacienda, la Agencia del Banco Nacional de Costa Rica en San Isidro de El General, la Oficina Regional del Registro Nacional en Pérez Zeledón, la Biblioteca Pública de Pérez Zeledón, la Sucursal del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en Pérez Zeledón y la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón, a quienes se les ordena que en el término improrrogable de seis meses contados a partir de la notificación de esta resolución, tomen las medidas que sean necesarias para garantizar el acceso de todas las personas con discapacidad a aquellas áreas que sean de acceso al público en las edificaciones que ocupan esas instalaciones. También se ordena a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Pérez Zeledón, o a quién ocupe el cargo, adopte las medidas pertinentes para que de forma inmediata acondicione las aceras a que se hace referencia en el amparo, para el tránsito peatonal, lo anterior sin perjuicio de que en caso de omisión del propietario o poseedor respectivo de cumplir con la obligación señalada, la Municipalidad de Pérez Zeledón aplique las multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los art. 75 y 76 del Código Municipal. Con respecto al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en la Región Brunca y la Oficina de Banco de Costa Rica en San Isidro de El General, se declara sin lugar el recurso.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Üreña, traslada copia de la nota a la Administración Municipal y a la Comisión de Accesibilidad.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas indica que no es posible que obliguen a la Municipalidad y a otras instituciones ha cumplir obligatoriamente con lo solicitado, sin tomar en cuenta que la ley 7600 esta sin presupuesto y sin contemplar los presupuestos que cada institución tiene.

Externa que no está en contra de la Ley 7600, pero manifiesta que cuando la aprobaron debieron asignarle los recursos suficientes para hacerla cumplir, añade que se esta atravesando una época de crisis y que el país esta convulsionado por factores tanto internos como externos.

Manifiesta que el 50% de las rampas que se han realizado para el uso de una minoría, los cuales se deben respetar, se encuentran destruidas por los automóviles y camiones, finaliza indicando que los recursos deben ser mejor invertidos.

El regidor Róger López Barquero manifiesta que hace alrededor de once años se promulgó la Ley 7600 e indica que se debieron haber tomado las previsiones del caso, así mismo señala que no todas las leyes deben contar con contenido presupuestario para ser aprobadas, por otro lado indica que en buena hora el señor Padilla interpuso el recurso, ya que es una oportunidad para brindar el apoyo a las personas con necesidades especiales, finalmente manifiesta que si la ley no se cumple por el bien debe ser por la fuerza.





La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña recuerda que una ocasión la regidora Jahel Lizano Barrantes había solicitado mediante un acuerdo del Concejo Municipal a la Administración, que acogida la ley solicitara a todos los dueños de los locales comerciales que repararan las aceras tal y como se estipula en la ley, para hacer cumplir el derecho que tienen todas las personas con discapacidad.

La regidora Dora Chaves Vega indica que la Convención Interamericana en las Naciones Unidas esta sobre la Ley 7600 y es el instrumento que hace valer el cumplimiento de la Ley 7600 y su reglamento, el cual le corresponde al estado, quien es el encargado de hacer que se cumpla la ley, así mismo expresa que esta de acuerdo en que se debe asignar recursos a la ley; pero señala que las instituciones del estado es a quienes les corresponde la ejecución de la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la cual tiene 13 años e indica que existe negligencia por parte de las instituciones del estado para trabajar en el campo de la discapacidad, ya que esperaron hasta que se exigiera el cumplimiento de la misma.

Finalmente manifiesta que no existe justificación para ninguna institución del estado, ya que lo que ha existido es negligencia e incumplimiento de la ley.

La síndica Elvia Navarro Vargas indica que la Ley 7600 se fundamenta en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de las instituciones, por otro lado comenta sobre el servicio que prestan los autobuseros e indica que es lamentable observar como ciudadanos de oro, con diversos padecimientos deben subir las gradas de los autobuses con dificultad, ya que son muy pocos los que están adaptados de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Así mismo comenta que debido a una operación que le practicaron en su pierna un día no le fue posible subir con las muletas al autobus, razón por la cual después de ese día decidió no callar, debido a que son muchas las personas mutiladas que son ridiculizadas por los servicios que se les brinda, tanto públicos como privados, externa que le entristece ver como atacan a esas personas, quienes son iguales que los demás y necesitan de ayuda.

Seguidamente comenta sobre la ley que se aprobó en la Administración anterior para que las personas discapacitadas puedan adquirir vehículos hasta por un monto de \$36.000,00 exonerados de impuestos, al respecto señala que investigó y que en todo el cantón solamente una persona aprovechó la ley, añade que es un deber cumplir con la ley e indica que se debe poner la mano en el corazón y tener sensibilidad humana con los demás, ya que es un deber de la Municipalidad y del Concejo Municipal.





ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa Municipal.

1. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1507-09-DAM, remite copia de los documentos que demuestran la gestión que la Administración ha efectuado con el fin de nombrar, a la mayor brevedad, a un Topógrafo en el Sub Proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo.

Señala que entre los documentos adjuntos se especifican las acciones del Concurso externo efectuado por el Proceso de Recursos Humanos, el cual se declaró desierto, el concurso interno por falta de oferentes y el concurso externo por cuanto los involucrados no concluyeron el proceso de selección.

Así mismo manifiesta que considerando la importancia y necesidad del proceso anterior, solicitó a la Coordinadora de Recursos Humanos mediante el oficio que adjunta, que realice las gestiones correspondientes con Instituciones, Colegios y Universidades, con la finalidad de promocionar la plaza y así lograr seleccionar el candidato idóneo para desempeñar el puesto que aquí se requiere.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

2. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1512-09-DAM, remite solicitud de acuerdo para la firma de Convenio Bipartito Municipalidad - MOPT, referente a Préstamo del Low Boy.

Comenta que hay una carreta que es propiedad del MOPT; pero que por mucho tiempo ha sido utilizada por la Municipalidad, razón por la cual solicitan que se firme un convenio para poder trasladarles material e indica que siempre se ha hecho así, pero que la Auditoría del Ministerio solicita que quede por escrito.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Obras.

3. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1503-09-DAM, remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.





4. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-1505-09-DAM, y en atención a solicitud efectuada por la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Coordinadora, Subproceso de Control y Seguridad Ciudadana, por medio del oficio No. OFI-146-09-SCS, traslada documento de Recurso de Apelación presentado por el Señor Adrián Ulloa Navarro, contra la boleta de infracción No. 719058.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-127-09-AMT, remite solicitud de Traspaso de derecho Local No. 50 del Mercado Municipal.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal mediante OFI-546-09-PCU recuerda una solicitud que trasladó anteriormente, sobre la aprobación de la firma de convenios de las comunidades de:

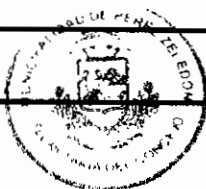
1. Santiago de San Pedro, puente sobre Quebrada Gabrielin.
2. Puente en Barrio El Encanto, Quebradas.
3. Puente en la Virgen de Páramo, sobre el Río División.

Al respecto la Licda. Maritza Rojas Ureña, solicita a la Comisión de Obras que dictamine lo más pronto posible.

7. La regidora Maria Ester Madriz Picado manifiesta su inquietud, debido a que el pasado jueves 19 se llevó a cabo en las instalaciones de la UNED un taller impartido por el Ministerio de Salud en donde se convocó a todos los Alcaldes de la Región Brunca, el cual se trató sobre la implementación de planes operativos de manejo de residuos, expresa que la señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal no participó en dicha actividad lo que afecta al cantón en general, ya que se esta quedando rezagado en un tema vital para la humanidad.

Por otro lado señala que aún quedan cuarenta puntos pendientes de resolver sobre el Relleno Sanitario, motivo por el cual solicita a la señora Alcaldesa Municipal, información al respecto.

Al respecto la Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal solicita a la señora Alcaldesa Municipal que tome en cuenta las solicitudes planteadas por parte de la regidora Madriz Picado.





8. El regidor Róger López Barquero, trata lo siguiente:
- a. Señala que el puente que se construyó en los Reyes tiene un espacio en donde ha observado transitar madres que trasladan a sus hijos en coche, indica que las mismas deben alzar el coche entre otras maniobras peligrosas para poder pasar, lo cual se puede reparar construyendo una rampa en el sitio.
 - b. Indica que quisiera saber si la carretera que se habilitó sobre el puente por la Shell durante la emergencia, se abrió como calle pública o si es un convenio de apertura solamente para emergencias.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal manifiesta que se está en el proceso de la donación de la calle a la Municipalidad, además indica que se estaba confeccionando el plano de la calle, y que los Abogados de la empresa están en coordinación con los Abogados Municipales.

- c. Consulta sobre el proyecto del camino que quedó trinchado entre los Ángeles y el Área Institucional, señala que observó que al Área Institucional se le realizó un buen trabajo, pero que a la parte donde se trunco el proyecto de Los Ángeles hasta el Hogar Ama quedó como un desastre, motivo por el cual desea conocer como se manejará la situación, si los señores de Los Ángeles deben conseguir el material, ya que se había tomado un acuerdo para la pavimentación desde los Ángeles hacia el sector institucional, solicita que se le explique, ya que los vecinos están interesados en que se les aclare la situación.

La señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal indica que la Municipalidad adquirió todos los materiales del Sector Institucional y la Asociación de Desarrollo de Barrio los Ángeles aportó la piedra base, señala que se cubrieron algunas emergencias en Platanares y que la maquinaria regresará para concluir con el proyecto.

- d. Comenta que se creó una Comisión conformada por el Lic. Greivin Vindas, Licda. Lorena Núñez y otros miembros del Concejo Municipal para definir la situación de la Municipalidad con respecto a los Residenciales, señala que la contratación de un Topógrafo es una buena noticia, aclara que con respecto a los terrenos del Residencial Halder y otro, el Concejo acordó que no se deben donar terrenos hasta que se realice el respectivo estudio topográfico, motivo por el cual recuerda a la señora Alcaldesa Municipal la existencia de dicho acuerdo.
9. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que los miembros de la Comisión del Plan Regulador se han reunido para analizar el nuevo Plan y que además personalmente se ha dedicado de lleno a estudiarlo, añade que es una reorganización enorme para el cantón y que debido a que está próximo a aprobarse los funcionarios municipales deben consultar del mismo, externa que hay cuatro zonas de expansión sobre el casco urbano, e indica que Daniel Flores, Cocorí, el Hoyón y Pedregoso serán el centro de San Isidro, indica que aunque todavía no este en firme se deben ir considerando algunas medidas del Nuevo Plan Regulador en bien de toda la organización socioeconómica del cantón.





10. El regidor Róger López Barquero recuerda que en la sesión anterior se conoció un informe presentado por la señora Alcaldesa Municipal, para que la Administración inicie las Gestiones para la realización de un Convenio Bipartita entre la Municipalidad y el MOPT, para el proyecto denominado "Canalización del Río General en la Hermosa del Distrito de General", añade que la señora Alcaldesa Municipal indicó que tendría una reunión con la Presidenta de la CNE, motivo por el cual manifiesta que desea saber si asistió a dicha reunión y si se gestó algo positivo para el cantón.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, señala que efectivamente se reunió con la Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias y están trabajando en la confección del cartel, señala que se espera que a un mes plazo se adjudiquen las empresas, así mismo comunica que el 17 de julio se contará con la visita del señor Rodrigo Arias, Ministro de la Presidencia, por otro lado comunica a los vecinos del Río San Isidro que está en proceso el cartel licitatorio para la compra de materiales y la contratación de maquinaria.

ARTICULO 6. Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: SUBPROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Vista la modificación presupuestaria N° 9-2009, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria presentada.

Se imprueba la asignación de \$2 millones en actividades de capacitación para la realización de charlas, cursos y talleres, en coordinación con la Comisión de Accesibilidad del Concejo Municipal.

Los recursos improbadados se deberán quedar sin movimiento, no rebajándose la partida que estaba dando contenido a dicho movimiento".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

Se consigna textualmente la modificación, tal y como fue presentada al Concejo Municipal.





Municipalidad de Pérez Zeledón

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	48,155,857.49	5,581,489.30	27,072,930.46	15,501,237.73
0 Remuneraciones	6,190,857.23	5,581,489.30	609,367.93	
1 Servicios	8,487,702.00		7,837,702.00	650,000.00
2 Materiales y Suministros	17,354,970.95		16,595,880.53	759,110.42
5 Bienes Duraderos	299,987.47			299,987.47
9 Cuentas Especiales	15,822,139.84		2,030,000.00	13,792,139.84





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	6,190,857.23	5,581,489.30	609,367.93	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	278,373.33	0.00	278,373.33	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	278,373.33		278,373.33	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,026,750.75	4,748,647.10	278,103.65	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	254,906.80		254,906.80	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,383,380.00	4,383,380.00		
0.03.03	Decimotercer mes	388,463.95	365,267.10	23,196.85	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	454,520.95	427,379.55	27,141.40	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	431,212.20	405,462.65	25,749.55	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,308.75	21,916.90	1,391.85	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	431,212.20	405,462.65	25,749.55	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	221,433.30	208,210.55	13,222.75	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	69,926.30	65,750.70	4,175.60	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	139,852.60	131,501.40	8,351.20	
1	SERVICIOS	8,487,702.00	0.00	7,837,702.00	650,000.00
1.01	ALQUILERES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00		1,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.00		100,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	600,000.00		600,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	477,702.00	0.00	477,702.00	0.00
1.06.01	Seguros	477,702.00		477,702.00	





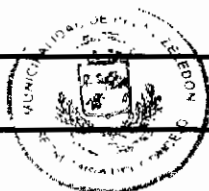
Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,960,000.00	0.00	5,660,000.00	300,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	630,000.00		630,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00		5,000,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	330,000.00		30,000.00	300,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
1.99.05	Deducibles	350,000.00			350,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,354,970.95	0.00	16,595,860.53	759,110.42
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,234,110.42	0.00	6,875,000.00	359,110.42
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,700,000.00		6,700,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	10,000.00		10,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	524,110.42		165,000.00	359,110.42
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00
2.02.02	Productos agroforestales	60,000.00		60,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,350,000.00	0.00	3,350,000.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,650,000.00		2,650,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	700,000.00		700,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,425,860.53	0.00	6,025,860.53	400,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	425,860.53		25,860.53	400,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,000,000.00		6,000,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	285,000.00	0.00	285,000.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	80,000.00		80,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45,000.00		45,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	160,000.00		160,000.00	
5	BIENES DURADEROS	299,987.47	0.00	0.00	299,987.47
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	299,987.47	0.00	0.00	299,987.47
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	299,987.47			299,987.47





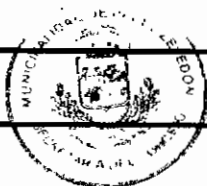
Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>15,822,139.84</u>	<u>0.00</u>	<u>2,030,000.00</u>	<u>13,792,139.84</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>15,822,139.84</u>	<u>0.00</u>	<u>2,030,000.00</u>	<u>13,792,139.84</u>
9.02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15,822,139.84		2,030,000.00	13,792,139.84
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>48,155,657.49</u>	<u>5,581,489.30</u>	<u>27,072,930.46</u>	<u>15,501,237.73</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		5,581,489.30	100.00
1	Administración General	5,581,489.30	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		27,072,930.46	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	221,502.00	0.82
2	Recolección de Basura	7,650,000.00	28.26
4	Cementerios	650,000.00	2.40
7	Mercados, Plazas y Ferias	30,000.00	0.11
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,891,428.46	10.68
16	Depósito y tratamiento de basura	10,000,000.00	36.94
22	Seguridad Vial	630,000.00	2.33
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	18.47

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		15,501,237.73	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15,501,237.73	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	15,501,237.73	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

48,155,657.49





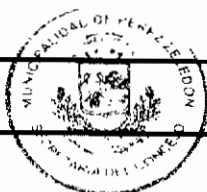
Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	<u>48,155,657.49</u>	<u>4,550,699.40</u>	<u>28,103,720.36</u>	<u>15,501,237.73</u>
0 Remuneraciones	9,204,471.43	3,148,986.80	1,252,291.90	4,803,212.73
1 Servicios	14,703,161.06	1,401,732.60	13,091,428.46	210,000.00
2 Materiales y Suministros	8,010,000.00		5,610,000.00	2,400,000.00
5 Bienes Duraderos	16,238,025.00		8,150,000.00	8,088,025.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>9,204,471.43</u>	<u>3,148,966.80</u>	<u>1,252,291.90</u>	<u>4,803,212.73</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>656,528.40</u>	<u>656,528.40</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
0.01 01	Sueldos para cargos fijos	656,528.40	656,528.40		
0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>3,772,166.43</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3,772,166.43</u>
0.02 01	Tiempo extraordinario	3,772,166.43			3,772,166.43
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>3,411,725.30</u>	<u>1,998,908.10</u>	<u>1,098,482.55</u>	<u>314,334.65</u>
0.03 01	Retribución por años servidos	2,398,932.60	1,367,907.60	1,031,025.00	
0.03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	426,743.70	426,743.70		
0.03 03	Decimotercer mes	586,049.00	204,256.80	67,457.55	314,334.65
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>685,704.75</u>	<u>238,990.00</u>	<u>78,928.50</u>	<u>367,786.25</u>
0.04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	650,540.35	226,734.10	74,880.85	348,925.40
0.04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	35,164.40	12,255.90	4,047.65	18,860.85
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>678,346.55</u>	<u>254,540.30</u>	<u>74,880.85</u>	<u>348,925.40</u>
0.05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	334,061.30	116,431.05	38,452.35	179,177.90
0.05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	105,493.05	36,767.70	12,142.85	56,582.50
0.05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	210,986.05	73,535.40	24,285.65	113,165.00
0.05 05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	27,806.15	27,806.15		
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>14,703,161.06</u>	<u>1,401,732.60</u>	<u>13,091,428.46</u>	<u>210,000.00</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>3,350,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3,350,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,350,000.00		3,350,000.00	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>40,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>30,000.00</u>	<u>10,000.00</u>
1.03 01	Información	10,000.00			10,000.00
1.03 03	Impresión, encuademación y otros	30,000.00		30,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00			200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	5,600,000.00		5,600,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,463,161.06	1,131,732.60	2,331,428.46	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,339,598.53	1,131,732.60	2,207,865.93	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	123,562.53		123,562.53	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,050,000.00	270,000.00	1,780,000.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	270,000.00	270,000.00		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,500,000.00		1,500,000.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	180,000.00		180,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00		100,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,010,000.00	0.00	5,610,000.00	2,400,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80,000.00	0.00	30,000.00	50,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	50,000.00			50,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	30,000.00		30,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,360,000.00	0.00	1,010,000.00	2,350,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,078,000.00		728,000.00	350,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,262,000.00		262,000.00	2,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	20,000.00		20,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,535,000.00	0.00	3,535,000.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,535,000.00		3,535,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00		200,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	135,000.00		135,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	700,000.00		700,000.00	





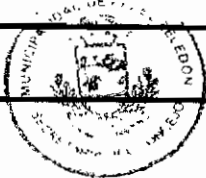
Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
5	BIENES DURADEROS	16,238,025.00	0.00	8,150,000.00	8,088,025.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,150,000.00	0.00	8,150,000.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	8,000,000.00		8,000,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	70,000.00		70,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	80,000.00		80,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,088,025.00	0.00	0.00	8,088,025.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,088,025.00			8,088,025.00
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	48,155,657.49	4,550,699.40	28,103,720.36	15,501,237.73





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		4,660,699.40	100.00
1	Administración General	3,653,333.65	80.28
2	Auditoría Interna	897,365.75	19.72

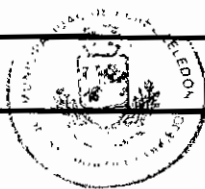
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		28,103,720.36	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	63,217.05	0.22
2	Recolección de Basura	9,050,000.00	32.20
4	Cementerios	776,433.95	2.76
7	Mercados, Plazas y Ferias	30,000.00	0.11
8	Mataderos	695,387.15	2.47
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,891,428.46	10.29
11	Estacionamientos y Terminales	145,751.75	0.52
16	Depósito y tratamiento de basura	8,600,000.00	30.60
22	Seguridad Vial	851,502.00	3.03
28	Atención Emergencias Cantonales	5,000,000.00	17.79

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		15,601,237.73	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15,501,237.73	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	5,063,212.73	32.66
3	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114.	350,000.00	2.26
4	Asfaltado en caminos del cantón, L.8114.	10,088,025.00	65.08

TOTAL AUMENTAR EGRESOS 48,155,657.49





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-1 Aseo de Vías	221,502.00	II	22		Seguridad vial	<u>221,502.00</u> 221,502.00
II-2 Recolección basura	7,650,000.00	II	2		Recolección basura	<u>7,650,000.00</u> 7,650,000.00
II-4 Servicio de cementerio	650,000.00	II	4		Servicio de cementerio	<u>650,000.00</u> 650,000.00
II-7 Mercado Plazas y Ferias (Campo de exposiciones)	30,000.00	II	7	2	Mercado Plazas y Ferias (Campo de exposiciones)	<u>30,000.00</u> 30,000.00
II-9 Educativos, culturales y deportivos (L. 6282 fondo lotificación)	2,000,000.00	II	9	1	Educativos Culturales y Deportivos (Biblioteca L. 6282)	<u>2,000,000.00</u> 2,000,000.00
II-16 Depósito y tratamiento de basura	10,000,000.00	II	2		Recolección basura	<u>10,000,000.00</u> 1,400,000.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Art. Serv. Grupo	Pr.		
		II	16		Depósito y tratamiento de basura	8,600,000.00
II-22	630,000.00					630,000.00
Seguridad Vial		II	22		Seguridad Vial	630,000.00
III.02-01	15,501,237.73					15,501,237.73
Unidad Técnica, L.8114	15,501,237.73	III	2	1	Unidad Técnica	5,063,212.73
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje, L.8114	350,000.00
		III	2	4	Asfaltado en caminos del Cantón, L.8114	10,088,025.00
TOTALES	36,682,739.73					36,682,739.73

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

22-6-09
Fecha



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

CUADRO Nº 3

CALCULO SALARIO DE LA ALCALDESA MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

DETALLE	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
SALARIO MAYOR PAGADO		
Puesto:	AUDITOR INTERNO	AUDITOR INTERNO
Fecha de ingreso:	05 de julio de 1975	05 de julio de 1975
Salario base:	447,200.00	447,200.00
Total anualidades	30	33
Monto por anualidad	13,416.00	13,416.00
Monto Total Anualidades	402,480.00	442,728.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65%	290,680.00	290,680.00
Sobresueldo:	35,100.00	35,100.00
Carrera Profesional:	44,128.00	44,128.00
TOTAL SALARIO MAYOR PAGADO	1,219,588.00	1,259,836.00
Más:		
10% artículo 20 del C.M.	121,958.80	125,983.60
SALARIO BASE DE LA ALCALDESA	1,341,546.80	1,385,819.60
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65%	872,005.40	900,782.75
TOTAL SALARIO MENSUAL	2,213,552.20	2,286,602.35
TOTAL		146,100.30

Nota: corresponde al salario devengado durante los meses de noviembre y diciembre del periodo 2008.

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel MBA
Rec. Humanos

15-6-09
Fecha



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 09-2009

CUADRO Nº 3

CALCULO SALARIO DE LA ALCALDESA MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

DETALLE	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
SALARIO MAYOR PAGADO		
Puesto:	AUDITOR INTERNO	AUDITOR INTERNO
Fecha de ingreso:	05 de julio de 1975	05 de julio de 1975
Salario base:	478,100.00	478,100.00
Total anualidades	30	33
Monto por anualidad	14,343.00	14,343.00
Monto Total Anualidades	430,290.00	473,319.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65%	310,765.00	310,765.00
Sobresueldo:	35,100.00	35,100.00
Carrera Profesional:	47,180.00	47,180.00
TOTAL SALARIO MAYOR PAGADO	1,301,435.00	1,344,464.00
Más:		
10% artículo 20 del C.M.	130,143.50	134,446.40
SALARIO BASE DE LA ALCALDESA	1,431,578.50	1,478,910.40
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 65%	930,526.05	961,291.75
TOTAL SALARIO MENSUAL	2,362,104.55	2,440,202.15
TOTAL		937,171.20

Nota: corresponde al salario devengado desde enero 2009 a la fecha.

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel MBA
Rec. Humanos

15-6-09
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #09-2009

ANEXO Nº 10
RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SUELDOS FIJOS:					
1	8	Alcaldesa Municipal	1,341,546.80	44,272.80	1,385,819.60	2	88,545.60
1	8	Alcaldesa Municipal	1,431,578.50	47,331.90	1,478,910.40	12	567,982.80
2		TOTAL A PRESUPUESTAR					656,528.40

Se incluye salario de la Alcaldesa en dos tramos, lo correspondiente al 2008 y 2009; ya que al reconocer el retroactivo por el rompimiento de anualidades y en caso particular el de la señora auditora, se ve afectado el salario de la Alcaldesa. Rige a partir del 30 de octubre del 2008, según oficio SI-006-2008 de la Dirección General del Servicio Civil.

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)	2,398,932.60
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	426,743.70
Otros incentivos salariales	
Sobresueldos	
TOTAL	3,482,204.70

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso de Recursos Humanos

15-06-09
Fecha





JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebajan en remuneraciones del Concejo Municipal: ¢227.760,00 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, más las cargas sociales respectivas, sobrante presupuestario de 3 meses de prohibición a 1 profesional 1A.

Se rebajan en remuneraciones de Alcaldía: ¢1.100.840,00 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, más las cargas sociales respectivas, por sobrante presupuestario de 2.5 meses de prohibición a 1 profesional 1A.

Se rebajan en remuneraciones de Hacienda: ¢3.054.780,00 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, más las cargas sociales respectivas, por sobrante presupuestario de 12 meses de prohibición a un profesional 1A y un técnico 1B, más 2 meses de un profesional 1A.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se rebajan en remuneraciones: ¢221.502,00 de retribución por años servidos más las cargas sociales respectivas, sobrante a causa de traslado de un operativo 1B, quien ganó concurso externo de plaza vacante.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebajan en materiales ¢2.650 mil de materiales y productos metálicos y ¢5 millones en repuestos y accesorios.

CEMENTERIO

Se rebajan ¢100 mil en servicios de telecomunicaciones, ¢30 mil en mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información, ¢175 mil en productos químicos y conexos, ¢60 mil en productos agroforestales y ¢285 mil en útiles, materiales y suministros diversos.

MERCADO PLAZAS Y FERIAS

En el Campo de exposiciones se rebajan ¢30 mil de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria mantenimiento operativo Campo de exposiciones.





EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

En la Biblioteca se rebajan de remuneraciones: ₡278.373,33 de sueldos para cargos fijos, ₡33.404,80 de retribución por años servidos, más las correspondientes cargas sociales, por sobrante de 2 meses de salario del Coordinador. Además se rebajan ₡2 millones del código sumas con destino específico sin asignación presupuestaria de los recursos de lotificación ley 6282.

Del Complejo se rebajan ₡477.702.00 en seguros y ₡25.860,53 en herramientas, repuestos y accesorios, por sobrante de recursos propios.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se rebajan en servicios ₡1 millón de alquiler de maquinaria y equipo más ₡600 mil en servicios generales, en materiales: ₡6.7 millones de combustible y lubricantes, ₡700 mil de materiales y productos minerales y asfálticos más ₡1 millón de repuestos y accesorios.

SEGURIDAD VIAL

Se rebajan ₡630.000,00 de mantenimiento de edificios y locales, recursos aporte fondos Conceso Seguridad Vial.

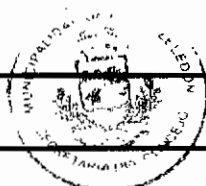
ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

Se rebajan de servicios ₡5 millones en mantenimiento y reparación de equipo de transporte, recursos propios, con el fin de reclasificarlos por objeto del gasto.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. L.8114.

Se rebajan de servicios: ₡300 mil de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, ₡350 mil en deducibles; en materiales ₡359.110,42 de tintas, pinturas y diluyentes, ₡400 mil en herramientas e instrumentos, más ₡299.987,47 de equipo y programas de cómputo y ₡13.792.139,84 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 001-09 del 05-06-09, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 163-09 del 06 de junio de 2009.



AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se incluyen en remuneraciones para Alcaldía: \$656.528,40 en sueldos para cargos fijos, \$173.394,00 en retribución por años servidos, \$426.743,70 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, más las cargas sociales correspondientes, con el fin de asignar los recursos necesarios por el rompimiento en el tope de las anualidades, según CIR-SI-006-2008 del Servicio Civil, a partir de noviembre 2008.

En servicios para la Alcaldía se incluyen \$1.131.732,60 en actividades de capacitación, \$270 mil en mantenimiento de edificios y locales, para reforzar el contenido presupuestario existente.

Se incluyen en remuneraciones para Hacienda: \$511.611,60 en retribución por años servidos, más las cargas sociales correspondientes, con el fin de asignar los recursos necesarios para cubrir el reconocimiento de anualidades por el rompimiento en el tope, según CIR-SI-006-2008 del Servicio Civil, a partir de noviembre 2008.

AUDITORIA INTERNA

Se incluyen en remuneraciones: \$682.902,00 en retribución por años servidos, más las cargas sociales correspondientes, con el fin de asignar los recursos necesarios para cubrir el reconocimiento de anualidades por el rompimiento en el tope, según CIR-SI-006-2008 del Servicio Civil, a partir de noviembre 2008.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se incluyen en remuneraciones: \$49.647,00 en retribución por años servidos, más las cargas sociales correspondientes, con el fin de asignar los recursos necesarios para reconocimiento de anualidades en el sector público.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se incluyen en servicios \$3.350 mil en alquiler de maquinaria y equipo para el alquiler de un camión recolector de basura y \$5 millones en seguros para pago de pólizas segundo semestre 2009.

En materiales se presupuestan \$700 mil en útiles y materiales de limpieza para el aseo diario de los camiones después de cada jornada diaria.

**CEMENTERIO**

En remuneraciones se incluyen ₡99.294,00 para retribución por años servidos y sus respectivas cargas sociales para completar el disponible presupuestario, con el fin de asignar los recursos necesarios para reconocimiento de anualidades en el sector público.

En actividades protocolarias y sociales se presupuestan ₡25 mil, en productos químicos y conexos ₡30 mil, en materiales y productos de uso en la construcción ₡560 mil, en útiles materiales y suministros diversos ₡35 mil para continuar trabajos de mejora para dar seguridad a la oficina y bodega del Cementerio Municipal.

MERCADO PLAZAS Y FERIAS

En el Campo de exposiciones se incluyen ₡30 mil en impresión, encuadernación y otros para cubrir pago de chequeras y empaste de libro de actas.

MATADERO

En remuneraciones se incluyen ₡546.117,00 para retribución por años servidos y sus respectivas cargas sociales para completar el disponible presupuestario, con el fin de asignar los recursos necesarios para reconocimiento de anualidades en el sector público.

EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

De los recursos de lotificación ley 6282, se asignan para la Biblioteca ₡2 millones en actividades de capacitación para la realización de charlas, cursos y talleres, en coordinación con la Comisión de Accesibilidad del Concejo Municipal.

Con recursos propios se aumenta ₡107.865,93 en actividades de capacitación, ₡180 mil en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y ₡100 mil en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para reparación del equipo.

En el Complejo Cultural se incluyen ₡198.562,53 en capacitación y protocolo, ₡35 mil en herramientas, repuestos y accesorios, ₡200 mil en útiles, materiales y suministros diversos más ₡70 mil en equipo de comunicación para reforzar el contenido presupuestario necesario para talleres y celebraciones, así como la compra de filtros para la aspiradora.

ESTACIONÓMETROS Y TERMINALES

En remuneraciones se incluyen ₡114.465,00 para retribución por años servidos y sus respectivas cargas sociales para completar el disponible presupuestario, con el fin de asignar los recursos necesarios para reconocimiento de anualidades en el sector público.



DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se incluyen en servicios ¢600 mil en seguros para el pago de las pólizas, y en bienes duraderos ¢8 millones en equipo de transporte para reforzar el contenido necesario en la adquisición de un camión de doble tracción.

SEGURIDAD VIAL

Se incluyen ¢221.502,00 en retribución por años servidos para completar el disponible presupuestario necesario, por traslado de un operativo 1B, quien ganó concurso externo de plaza vacante.

Se refuerzan materiales en: ¢228 mil en materiales y productos metálicos, ¢222 mil en materiales y productos minerales y asfálticos, ¢100 mil en productos de papel, cartón e impresos. Además ¢80 mil en maquinaria y equipo diverso. Para finalizar tapia y la adquisición de estantes y dispensadores de papel, recursos del aporte fondos Consejo de Seguridad Vial, para utilizarlos en el parque de seguridad vial.

ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

Con recursos propios se incluyen en servicios ¢1.5 millones de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción más ¢3.5 millones en repuestos y accesorios, en atención al convenio entre el MOPT y la MPZ 12-MC-021-019-00023-2008.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, L.8114.

Se aumentan en remuneraciones: ¢3.772.166.43 en tiempo extraordinario, más las cargas sociales correspondientes para las jornadas extraordinarias.

En servicios se asignan ¢10 mil en Información y ¢200 mil para viáticos dentro del país. En materiales se presupuestan ¢50 mil en combustibles y lubricantes.

Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 001-09 del 05-06-09, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 163-09 del 06 de junio de 2009.

REHABILITACIÓN SISTEMAS DE DRENAJE EN CAMINOS DEL CANTÓN, L.8114.

En materiales se presupuestan ¢350 mil en materiales y productos metálicos para dar continuidad a proyectos iniciados.

Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 001-09 del 05-06-09, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 163-09 del 06 de junio de 2009.

ASFALTADO EN CAMINOS DEL CANTÓN, L.8114.

En materiales se refuerzan ¢2 millones en materiales y productos minerales y asfálticos. En bienes duraderos se incluyen ¢8.088.025,00 en vías de comunicación terrestre; para dar continuidad a proyectos iniciados.

Lo anterior según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 001-09 del 05-06-09, homologado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 163-09 del 06 de junio de 2009.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria

22-06-09
Fecha

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ADMINISTRACIÓN-PROVEEDURÍA.

DICTAMEN:

Asunto: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2009LA-000008-SPM "Compra de vehículo Pick-up 4x4 para Conservación Técnica Vial.

Considerando que con el Presupuesto Ordinario del año 2009 de esta Municipalidad se cuenta con los recursos provenientes de la ley 8114 para la compra que se indica en el cartel en mención, los miembros de esta Comisión recomiendan al Concejo la aprobación correspondiente".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el OFI-1506-09-DAM, criterio sobre complemento de requisito para firmar convenios de escrituras, se solicita al Concejo que cuando se trate de la donación de un inmueble para ser destinado a zona verde o facilidades comunales, deberá crearse un expediente y remitirse a la Comisión de Vivienda por parte de la Administración haciendo inspecciones en el sitio y estableciendo lo concerniente por ley, para que posteriormente la Comisión emita el dictamen respectivo".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Que visto el TRA-462-09-SSC, con respecto a solicitud de visado por excepción se rechazaron los planos SJ1302316-08, SJ1302313-08, SJ1302318-08, en sesión ordinaria 156-09, artículo 5, inciso 9, celebrada 21 abril 2009, se dejó sin efecto el acuerdo tomado y en su lugar se visan por excepción que son lotes SJ1302313-08, SJ1302316-08, SJ1302318 con viviendas de mas de 40 años de construidas.

Inspección realizada por los miembros de la Comisión de Vivienda".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el plano SJ203622-94 y tratándose de una finca de 120 m², cuya familia es de condición social baja y que tiene construcción de más de 10 años, esta Comisión solicita al Concejo Municipal el visado por excepción".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el acuerdo de la Junta Directiva del BANHVI y de acuerdo a directriz Gubernamental N° 27 que establece la formalización del bono y considerando que la Sra. Cecilia Calderón Acuña, es damnificada de la Tormenta Tropical Alma. Esta Comisión recomienda el visado por excepción del plano SJ1279316-08, para la construcción de su vivienda".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto los planos que son parte del folio real 1492360-000, un total de 2 planos con una medida de 501 m² cada uno, ubicados contiguo al Colegio de las Mercedes de Cajón.

Esta Comisión recomienda el visado por excepción de ambos planos".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GREIVIN VINDAS MEJIAS.

DICTAMEN:

Siendo que la Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos declaró con lugar el recurso de revocatoria planteado por el funcionario para el reajuste de sus vacaciones de acuerdo con las anualidades reconocidas, quedando así resuelta la cuestión se declara mal elevado el asunto a este Concejo, toda vez que la apelación era subsidiaria y perdió el interés al acogerse lo planteado en primera instancia".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.



9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ROBERTO MORA ALTAMIRANO.

DICTAMEN:

Vista la solicitud del Administrado y siendo procedente, se corrige el error material del acuerdo tomado en sesión ordinaria N°. 150-09, artículo 7, inciso 25, para que se lea que la autorización concedida se refiere a la finca Folio Real 513336-000 del Partido de San José.

Asunto trasladado a esta Comisión en sesión 163-09"

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MULTISERVICIOS FAUMAR F&M S.A.

DICTAMEN:

El gestionante manifiesta su inconformidad con el monto fijado por concepto de licencia municipal, alegando que el cobro debe hacerse sobre la base del porcentaje sobre la base del porcentaje que corresponde a la empresa como distribuidora de productos Coca Cola FEMSA C.R. S.A.

Se recomienda:

Solicitar al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos que emita criterio, estableciendo los parámetros aplicables en casos como el presente para la fijación de las tarifas municipales por otorgamientos de patente".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.



11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ROBERTO FONSECA MARÍN.

DICTAMEN:

Dado que el recurrente alega la nulidad de lo actuado por violación al debido proceso en relación con el decomiso del certificado de licores, a nombre del recurrente en el Bar el Rancho, ya que aduce, no se ha demostrado que carezca de validez ni se le dio oportunidad de defensa previa, se solicita el criterio del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos sobre la legalidad de lo actuado por los Funcionarios Municipales".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MIRIAM ARIAS SEGURA.

DICTAMEN:

Se demostró en el procedimiento administrativo que la señora Arias Segura realizó un movimiento de tierras en la colindancia con la denunciante Hazel Sandí, creando un riesgo para esta. Mediante inspección se verificó la existencia de las irregularidades, que la señora Arias Segura no ha conseguido desvirtuar, pese a que se le dio audiencia de todo lo actuado.

A solicitud de la denunciada, quien en la audiencia oral manifestó que ya había hecho el muro, se realizó nueva inspección constatando que el mismo se hizo sin tramitar el permiso respectivo y que no cumple con todos los requisitos técnicos, por lo que subsiste la infracción a la Ley de Construcciones, toda persona que realice acciones que requieran permiso municipal, sin tramitarlo, causando con ello daños o riesgo a terceros, es responsable de sus actos y lo actuado por las instancias municipales así lo valoró, contando con prueba idónea como fundamento de la resolución impugnada.

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso de apelación".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LORELLY HÉRNANDEZ DURÁN.

DICTAMEN:

La Administrada solicitó, con motivo de un proceso de cobro judicial, la exoneración del impuesto de bienes inmuebles.

Considerando:

Este Concejo hace suyos los argumentos expuestos en la RES-008-09-ACA, del Proceso de Cobro Administrativo y Judicial, la cual se encuentra debidamente fundamentada.

En efecto la interesada no siguió el procedimiento legal para demostrar que concurren en su caso los requisitos para la exoneración y pese a haber sido notificada del cobro no procedió en forma oportuna a realizar la solicitud cumpliendo con las formalidades de ley. En este momento al encontrarse el cobro en sede judicial, no puede ser sometido a un pronunciamiento en esta vía, por lo cual se declara sin lugar el recurso de apelación".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, Maritza Rojas Ureña insta a las siguientes instituciones a que presenten las nominas para elección de representantes ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, ya que los nombrados actualmente están próximos a vencer.
 - Unión de Cooperativas del Sur, ya que el nombramiento de su representante vence el próximo 4 de julio.
 - A la Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores.
 - A la Asociación de Caballistas, ya que el nombramiento de su representante vence el 29 de agosto.
2. La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal comunica que se recibió una invitación por parte del señor José Luis Ureña Ulate, Exdiputado para que les acompañen en la Presentación del Programa Jóvenes Empresarios, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la UNED, el próximo lunes 29 de junio a las 10:00 a.m.

Así mismo señala que según comunicó el señor Ureña, en dicha actividad participará el Sr. Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, además los señores diputados de la zona; entre otros.



3. La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña recuerda la sesión extraordinaria programada para el día jueves 25 de junio a las 6:00 p.m., en la Escuela San Andrés, tema a tratar: Celebración del 35 aniversario de su fundación.
4. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALEXIS QUIRÓS JIMÉNES Y DAVID ADOLFO ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En los últimos tiempos ha habido desabastecimiento de medicamentos en el EBAIS de la comunidad de Pejibaye, lo que tiene muy preocupados a los vecinos, ya que los obliga a venir a San Isidro por ellos.

Mocionamos para que el Concejo Municipal envíe una solicitud excitativa a la Dr. Rosa Climent Martín para que mediante sus buenos oficios solucione el problema de la entrega de medicamentos en el EBAIS de la comunidad de Pejibaye de Pérez Zeledón, ya que es un problema constante en el tiempo en dicho lugar".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los Regidores Alexis Quirós Jiménez y David Adolfo Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los Regidores Alexis Quirós Jiménez y David Adolfo Araya Amador, se avala con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los Regidores Alexis Quirós Jiménez y David Adolfo Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los Regidores Alexis Quirós Jiménez y David Adolfo Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:
 1. El Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pérez Zeledón es un sitio el cual tiene como objetivo realizar las sesiones del Concejo Municipal y no un lugar para realizar acciones de comercio.
 2. Si se permite la venta de artículos a algunos vendedores, se debe permitir a cualquier persona que quiera hacer ventas en dicho salón.

Por lo anterior mocionamos para que se indique a la Administración se tomen las medidas correspondientes para que no se permita ningún tipo de venta en el salón de sesiones".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los varios Regidores Municipales.



SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por varios Regidores Municipales, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Maritza Rojas Ureña.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por varios Regidores Municipales.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por varios Regidores Municipales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Maritza Rojas Ureña.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Maritza Rojas Ureña, justifica su voto negativo indicando que las sesiones que celebra el Concejo Municipal son públicas y que se tendría que tener un documento especificando que personas puede o no entrar en el salón de sesiones.

Al respecto el regidor Luis Alberto Cordero Rojas señala que está de acuerdo en que al salón de sesiones ingresen todas las personas, ya que es una institución pública; pero que no por eso pueden entrar a realizar todo tipo de ventas.

Seguidamente el regidor manifiesta su molestar, debido a una chota que se publicó en el Periódico Estrella del Sur, añade que ha enviado al periódico información interesante para el cantón y no la han publicado, así mismo expresa que publicaron que solamente seis proyectos han sido aprobados por el actual Concejo Municipal, no tomando en cuenta el Plan Regulador entre otros, señala que es muy fácil expresarse en forma de chota.

Por otro lado manifiesta que los acuerdos del Concejo Municipal se deben respetar e indica que so es necesario traer documentos que señalen que en un Concejo Municipal no se deben vender *"empanadas, ni churros, ni periódicos"* por respeto al Concejo lo puede traer.

Externa que es increíble que en el salón de sesiones se venda lotería, distorsionando su labor como Regidor Municipal, razón por la cual manifiesta que el propósito de la moción es que no se permita ningún tipo de ventas, motivo por el cual señala que vota la moción ya que es un acuerdo que debe cumplirse y no tiene que estar por escrito.

Continúa indicando que quisiera discutir temas revelantes de un Concejo Municipal con los Periodistas del Periódico Estrella del Sur o con su propietario, temas muy importantes del cantón que no son publicados y finaliza indicando que el actual Concejo Municipal ha aprobado muchas cosas en beneficio del cantón.

La Licda. Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal manifiesta que la discusión de la moción era con respecto a las ventas, no a un ente en particular, añade que también compró el periódico, pero que no ha visto la chota a la que se refiere el regidor Cordero Rojas.

La regidora Iris Lucía Valverde Usaga indica que votó la moción, pero que su posición no tiene nada que ver con un artículo en particular, señala por ejemplo que los juicios que se realizan en el país son públicos, pero que no por eso se pueden realizar ventas, e indica que es por esa razón que apoyó la moción y no porque tenga algo en particular en contra de algún vendedor.

El regidor David Adolfo Araya Amador se une a las palabras de la regidora Valverde Usaga y aclara que el voto de la Fracción del Partido Acción Ciudadana es simplemente por el orden para que no se realicen ventas en el transcurso de las sesiones, externa que su Fracción es respetuosa de la libertad de prensa, de editorial de cada periódico y no entrarán en discusiones con los mismos, expresa que apoya la buena labor que realizan en el Periódico Estrella del Sur y que los comentarios o chotas les tienen sin cuidado. Finalmente los incentiva a seguir trabajando más, justificando el voto de no permitir más ventas para que exista orden y tranquilidad en las sesiones del Concejo Municipal.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca justifica su voto e indica que el Salón de Sesiones no es un lugar para realizar actividades de tipo comercial, añade que el salón es un lugar de respeto, por lo cual no se deben realizar ventas, así mismo manifiesta que la Administración debe vigilar que se realicen dentro del inmueble municipal solamente las actividades correspondientes, ya que para realizar ventas existen otros lugares para tal fin, como lo es el Mercado Municipal.

El regidor Róger López Barquero señala *"a quien no respeta, no se le debe respetar"*, comunica que se une a las palabras del regidor Luis Alberto Cordero Rojas, ya que la chota publicada en el Periódico Estrella del Sur es una broma de muy mal gusto, por otro lado reconoce la labor de Radio Cultural, e indica que es un medio de comunicación diferente.

El regidor José Edgar Corrales Retana, manifiesta que el Concejo Municipal está expuesto a ser criticado, pero indica que es una lástima que no se reconozca todo lo bueno que ha realizado en su período, añade que el hecho de que un regidor se equivoque no es porque sea malo, como en el caso de la regidora Chaves Fonseca quien solicitó disculpas por una situación ocurrida, señala que con las disculpas era suficiente y no era necesario hacer ese tipo de publicaciones.

Externa que no está en contra del vendedor del periódico Estrella del Sur, y que de hecho es el único periódico que se vende en el salón de sesiones, añade que la moción es para que se mantenga el orden en las sesiones y además indica que no dejará solos a sus compañeros regidores y que los apoya, razón por la cual señala que la chota fue una falta de educación y de respeto hacia el Concejo Municipal.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR (A): MARÍA ESTER MADRÍZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Se hace notorio el déficit de agua potable que se presenta en nuestro cantón.
2. Que existe un proyecto para un nuevo acueducto para nuestro cantón, del río Chirripó que data de varios años.

Mociono para que:

Se solicite a Acueductos y Alcantarillados un informe detallado sobre la situación en que se encuentra este proyecto, si los recursos están disponibles y si los diseños están aprobados, a la vez nos envíen el cronograma de ejecución del mismo".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Maria Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Maria Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Maria Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Maria Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. La regidora Deyanira Chaves Fonseca manifiesta que se presentan goteras en el Salón de Sesiones, razón por la cual solicita a la Administración Municipal que repare las mismas.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.



Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal



Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal